



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA GENERAL REGIONAL



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 464-2022-GRU-GGR

Pucallpa, 25 OCT. 2022

VISTO: El OFICIO N° 5113-2022-GRU-GGR-GRI, INFORME TECNICO N° 009-2022-GRU-GRI-SGE-LMRM, INFORME N° 01547-2022-GRU-GRI-SGE, INFORME N° 023-2022-GRU-GRI-SGE-BCH, CARTA N° 0444-2022-GRU-GRI-SGE, INFORME N° 044-2022-GRU-SGE-KMMP, INFORME N° 000616-2022-GRU-GRI-JABR, demás antecedentes, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales son organismos descentralizados, con personería jurídica de derecho público, emana de la voluntad popular. Tiene autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituye para su administración económica y financiera un pliego presupuestal. Tiene como función esencial fomentar el desarrollo socioeconómico, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada;

Que, mediante INFORME N° 023-2022-GRU-GRI-SGE-BCH, de fecha 22 de agosto de 2022, el Especialista de Metrados Costos y Presupuesto, en virtud al INFORME TECNICO N° 009-2022-GRU-GRI-SGE-LMRM, de fecha 21 de junio de 2022, remitió el informe del estado situacional y el expediente técnico para la implementación de la acción denominada: **REFARACION DE VIAS VECINALES TRAMO KM. 0+000 HASTA KM. 12+000, CUI N° 2130701;**

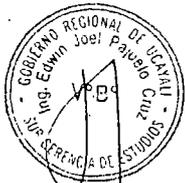
Que, mediante INFORME N° 044-2022-GRU-SGE-KMMP, de fecha 31 de agosto de 2022, el Evaluador de Metrados y Presupuesto de la Sub Gerencia de Estudios, en mérito a la CARTA N° 0444-2022-GRU-GRI-SGE, de fecha 24 de agosto de 2022, previa evaluación concluye que el Expediente Técnico de la acción denominada: **REPARACION DE VIAS VECINALES TRAMO KM. 0+000 HASTA KM. 12+000 DE LA OBRA: "CONSTRUCCION DE LA TROCHA CARROZABLE DESDE EL KM. 360+700 DE LA CARRETERA FEDERICO BASADRE EN EL CASERIO SHIRINGAL ALTO - CASERIO NUEVO JAEN - SANTERIO SANTA ANA, PROVINCIA DE PADRE ABAD - UCAYALI"**, no presenta observaciones, cuyo presupuesto asciende a la suma de Un Millón Cuatrocientos Treinta y Cinco Mil Ochocientos Cuarenta y Uno y Once/100 Soles (S/ 1'435,841.11), con un plazo de ejecución de Sesenta (60) días calendario;

Que, ese sentido y mediante OFICIO N° 5113-2022-GRU-GGR-GRI, de fecha 17 de octubre de 2022, la Gerencia Regional de Infraestructura en virtud al INFORME N° 000616-2022-GRU-GRI-JABR, de fecha 14 de octubre de 2022, emitido por el Planificador - GRI y, el INFORME N° 01547-2022-GRU-GRI-SGE, de fecha 12 de octubre de 2022, emitido por la Sub Gerencia de Estudios, solicita la aprobación de la Implementación de la ACCIÓN DENOMINADA: **REPARACION DE VIAS VECINALES TRAMO KM. 0+000 HASTA KM. 12+000 EN EL PROYECTO DE INVERSION: "CONSTRUCCION DE LA TROCHA CARROZABLE DESDE EL KM. 360+700 DE LA CARRETERA FEDERICO BASADRE EN EL CASERIO SHIRINGAL ALTO - CASERIO NUEVO JAEN - SANTERIO SANTA ANA, PROVINCIA DE PADRE ABAD - UCAYALI"**, cuyo presupuesto asciende a la suma de Un Millón Cuatrocientos Treinta y Cinco Mil Ochocientos Cuarenta y Uno y Once/100 Soles (S/ 1'435,841.11), que tiene como objetivo general asegurar a través del estudio el mantenimiento periódico de los caminos vecinales, un sistema de caminos mas seguro y transitable todo el año, aplicando eficaz y eficientemente los recursos asignados para la conservación vial;

Que, el presente acto resolutivo es emitido en función a los Principios de presunción de veracidad, de buena fe procedimental y, de predictibilidad o de confianza legítima, previstos en el Artículo IV numerales 1.7) 1.8) y 1.15) del Título Preliminar del Decreto Supremo N° 006-2017-

Dirección: Jr. Raymondi N° 220 - Pucallpa - Ucayali - Perú - Telef. (061) 585120 / Av. Arequipa N° 810.
Oficina 901 - Lima Telef. (01) 4246320 - <http://www.regionucayali.gob.pe/>

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA GENERAL REGIONAL



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, el cual es generado por los informes técnicos emitidos por el área usuaria que en este caso lo constituye la Gerencia Regional de Infraestructura;

Que, con las facultades conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; las facultades conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 017-2022-GRU-GR, de fecha 14 de enero de 2022 y, las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Estudios, Oficina Regional de Administración y, Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

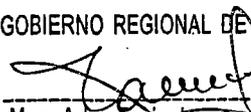
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Implementación de la ACCIÓN DENOMINADA: REPARACIÓN DE VIAS VECINALES TRAMO KM. 0+000 HASTA KM. 12+000 EN EL PROYECTO DE INVERSIÓN: "CONSTRUCCION DE LA TROCHA CARROZABLE DESDE EL KM. 360+700 DE LA CARRETERA FEDERICO BASADRE EN EL CASERIO SHIRINGAL ALTO – CASERIO NUEVO JAEN – SANTERIO SANTA ANA, PROVINCIA DE PADRE ABAD – UCAYALI", cuyo presupuesto asciende a la suma de Un Millón Cuatrocientos Treinta y Cinco Mil Ochocientos Cuarenta y Uno y Once/100 Soles (S/ 1'435,841.11), por los fundamentos expuestos.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER la Implementación de la ACCIÓN DENOMINADA: REPARACIÓN DE VIAS VECINALES TRAMO KM. 0+000 HASTA KM. 12+000 EN EL PROYECTO DE INVERSIÓN: "CONSTRUCCION DE LA TROCHA CARROZABLE DESDE EL KM. 360+700 DE LA CARRETERA FEDERICO BASADRE EN EL CASERIO SHIRINGAL ALTO – CASERIO NUEVO JAEN – SANTERIO SANTA ANA, PROVINCIA DE PADRE ABAD – UCAYALI", a la Gerencia Regional de Infraestructura.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI


Mag. Adm. Yania Lozano Vargas
GERENTE GENERAL REGIONAL



Dirección: Jr. Raymondi N° 220 – Pucallpa – Ucayali – Perú - Telef. (061) 586120 / Av. Arequipa N° 810.
Oficina 901 - Lima Telef. (01) 4246320 - <http://www.regionucayali.gob.pe/>

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"